

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 27 de diciembre de 2019, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, para la anualidad 2020 y mediante la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2020 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015**.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2020, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica,

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	30/11/2022	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directa y de Mercados, por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015**.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 2 expedientes, que empieza por PRIETO CARRASCO ANTONIO con NIF ****5082* y termina en VILLAR ORTIZ MARIA TERESA con NIF ****9577*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jefa del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	30/11/2022	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
**Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de
extinción. Campaña 2020**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN
DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.**

MALAGA

<u>APellidos y nombre / Razón social</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PRIETO CARRASCO ANTONIO	****5082*	1203475	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015. Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010118574 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A004000072401001010167156 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010167190 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010167196 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010167197 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010167202 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010167205 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010010167209 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010018672004 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010018672066 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010018949701 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010021006012 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:A0040000724010021086772 Segundo Crotal:
86003	Expediente sin compromisos vigentes. Operación:10.1.2

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	30/11/2022	PÁGINA 3/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFkKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
VILLAR ORTIZ MARIA TERESA	***9577*	1067639	6ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	11.129,90 €	11.129,90 €	11.129,90 €	11.129,90 €	11.129,90 €	11.129,90 €	11.129,90 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs PROPUESTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>
BOVINA	106,20		58,60		0,00	58,60	11.129,90	11.129,90	11.129,90
TOTAL			58,60						

RAZAS PROPUESTAS**ESPECIE/RAZA**

BOVINA

BERRENDA COLORADO



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 2 de 6

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	30/11/2022	PÁGINA 4/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

BOVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BERRENDA COLORADO	ES000104513624		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000104513997		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000105058535		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000105058580		M	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000105067741		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106597788		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106597802		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106710989		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106711051		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106960092		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106960105		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106960116		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000108654586		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES000108654597		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES000108654644		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES000108654688		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES010104407753		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010104456863		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010104456910		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010105058569		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106597756		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106710946		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106710957		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106710979		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106960060		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010108654587		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES010108654598		M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES010108654612		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES010108654689		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES010108878258		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES010108878281		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES020103404215		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020104569771		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020105058515		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020105058526		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020105058560		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106597791		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106597837		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106710970		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106960118		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020108654588		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES020108654680		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES020108654691		M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES030102753609		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030103936071		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030104407813		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030104513821		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030104513865		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030104569670		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030106710971		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030106711065		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030106711087		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030106959985		H	1,00	S



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	30/11/2022	PÁGINA 5/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFHKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

BERRENDA COLORADO	ES030106960108	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030108654578	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES030108654625	M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES030108654681	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES030108654692	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES030108878283	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES040103603156	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040104513719	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040104569693	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040105058528	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040105058539	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106597748	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106597782	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106597840	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106710972	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106711000	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106959986	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106960030	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040108654615	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES040108654682	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES040108878251	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES050103603157	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050104456914	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050106597863	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050106711089	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050108654683	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES050108878252	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES060104407805	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060104569673	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106597784	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106597795	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106597842	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106710996	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106711079	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060108654571	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES060108654582	M	0,60	S
BERRENDA COLORADO	ES060108654640	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES060108654651	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES060108878253	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES060108878286	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES070103404221	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070104456905	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070106597843	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070106710986	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070106959989	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070108654583	M	0,60	S
BERRENDA COLORADO	ES070108654607	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES070108654652	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES070108654685	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES070108878254	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES070108878287	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES070108878312	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES080104513688	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080104513906	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080105058544	H	1,00	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 4 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		30/11/2022	PÁGINA 6/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

BERRENDA COLORADO	ES080106597731	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080106597786	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080106710987	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080108654595	M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES080108654608	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES080108654619	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES080108654620	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES080108654653	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES080108654686	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES080108878288	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES080108878313	H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES090104513678	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090105058567	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090105067740	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090106597787	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090106597834	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090106710977	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090106960115	H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090108654585	H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES090108654654	M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES090108878289	M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES090108878314	H	0,40	N

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	10.796,00	8.097,00	1.160,57	1.538,43

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
11.129,90	11.129,90	3,00	0,00	0,00	0,00	10.796,00	8.097,00	1.160,57	1.538,43
TOTAL						10.796,00	8.097,00	1.160,57	1.538,43

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Hembras Reproduc.	Nº Nacimien.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
p	Cría en sistema de raza pura BOVINA durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino (0,4 en 2015), 0,45 en ovino/caprino (0,6 en 2015) y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.	81,00	21,00	0,03	1,00	1,00	1,00	11.129,90 €	0,03	333,90 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015. Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES020108654577 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030108654658 Segundo Crotal: Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES080108654584 Segundo Crotal:
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015. Especie:BOVINA Descendientes:21 Hembras Repro.:81 Promedio Desc.:0,26 Promedio Desc. Mín.:0,3



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	30/11/2022	PÁGINA 7/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	30/11/2022	PÁGINA 8/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		30/11/2022	PÁGINA 9/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80052	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
80053	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2020, según la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80054	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Reducción por admisibilidad
80055	Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Crotal no admisible
80068	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Reducción por admisibilidad
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80076	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocio Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		30/11/2022	PÁGINA 10/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHN9XCWWHESMHMZSLHFKKX2HQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		